# COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. UCI-PA-CMGC-AC-01-2026

**FECHA: 09 de enero del 2026.**

**ASUNTO: Solicitud de aprobación del Plan de Aprovisionamiento para el nuevo periodo presupuestario 2026 del Instituto Nacional de Aprendizaje.**

**COMUNICACIÓN PARA SU EJECUCIÓN E INFORMACIÓN:** A la persona encargada de la Unidad de Compras Institucionales.

En la **Sesión Extra Ordinaria 01-2026** celebrada el 09 de enero del 2026, la Comisión Mayor de la Gestión de Compras, tomó el siguiente acuerdo, según consta en el acta de esa sesión, artículo 2:

**CONSIDERANDO QUE:**
ARTÍCULO 2.1. Se conoce la solicitud de aprobación del Plan de Aprovisionamiento para el nuevo periodo presupuestario 2026 del Instituto Nacional de Aprendizaje y el señor Allan Altamirano Díaz, Jefatura de la Unidad de Compras Institucionales procede a realizar la exposición del tema.

ARTÍCULO 2.2. Esta solicitud obedece al cumplimiento del artículo 31- "Planificación y alertas tempranas" de la Ley General de Contratación Pública.

ARTÍCULO 2.3. Los miembros de la comisión realizan la lectura del oficio UCI-04-2026 de fecha 08 de enero de 2026, enviado por la Unidad de Compras Institucionales, donde solicitan la aprobación del Programa Anual de Adquisiciones del 2026. Además, se presenta un excel detallado del Plan supra citado en el cual se indica el detalle de compra, tipología, programa, periodos de inicio y monto estimado y fuente de financiamiento, obedeciendo así con lo dispuesto por la Contraloría General de la República.

ARTÍCULO 2.4. El Programa Anual de Adquisiciones del 2026, estará adjunto en la página de la plataforma de SICOP, para cumplir así con el principio de publicación.

**SE ACUERDA:**
1. Aprobar el Plan de Aprovisionamiento para el nuevo periodo presupuestario 2026 del Instituto Nacional de Aprendizaje, de conformidad con lo presentado y expuesto en el oficio UCI-04-2026.
2. Autorizar a la Unidad de Compras Institucionales, a publicar las modificaciones al Plan que se presenten durante el periodo 2026, según las necesidades a nivel Institucional, sin necesidad de presentarlo a la Comisión Mayor de Gestión de Compras.
3. Comunicar el acuerdo a la Unidad de Compras Institucionales para que realicen los trámites correspondientes y efectuar la publicación de forma oportuna.

Acuerdo aprobado en firme por unanimidad.

***Firmado digitalmente***
Johan Felipe Medina Badilla
Por la Comisión Mayor de Gestión de Compras